

con salida directa a calle Santa Gertrudis a través del pasillo y escalera de 98 metros, 40 decímetros cuadrados y útil 75 metros 81 decímetros cuadrados. Está distribuida en comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, vestíbulo, pasillo y una terraza. Linda: frente, considerando este el de su puerta de entrada, pasillo de acceso y distribución de su escalera y planta, hueco de dicha escalera de su acceso, patio de luces y vivienda tipo D. número 42 de esta propiedad horizontal, planta y escalera derecha entrando mencionado pasillo de acceso distribución y referida vivienda número 42, izquierda, casa de don José Vicente Hurtado y parte de la casa de don José Fernández Molina, mediando vuelo o parte sin edificar sobre la vivienda tipo E, número 31, de la propiedad horizontal en planta novena o piso séptimo de viviendas y fondo, calle de Santa Gertrudis. Inscrita en el Registro de la propiedad en el libro 43, sección 2.ª, folio 249, finca número 4.190. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Murcia a 19 de febrero de 1987. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

* Número 1804

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.801/82, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco Central, S.A., contra don Cristóbal Miras García, Lourdes Mira Reverte, José Segura Munuera y Fernando Díaz Meca.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 30 de marzo de 1987 para la 1.ª subasta, el día 7 de mayo para la 2.ª subasta, y el día 23 de junio para la 3.ª subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.º (Palacio de Justicia, 2.ª planta), bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Servirá de tipo para la 1.ª subasta el que se expresa. Para la 2.ª, el tipo

del remate se rebajará en un 25%. La 3.ª se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.ª—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.ª—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.ª Rústica: Parcela de tierra, riego de la Poyada y de la Casilla, en la diputación de Marchena, término de Lorca, de una hectárea, 42 áreas, 55 centiáreas, de cuya superficie se han segregado 74 áreas, 7 centiáreas y 42 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.628, folio 202, finca 35.759. Valorada en 300.000 pesetas.

2.ª La nuda propiedad de un trozo de tierra, riego de Contreras, diputación de Marchena, término de Lorca, de una hectárea, 21 áreas, 11 centiáreas y 45 decímetros cuadrados, de cuya superficie se ha segregado una hectárea, 79 centiáreas y 81 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.548, folio 128, finca número 33.706.

Valorada en 250.000 pesetas.

3.ª Trozo de tierra, riego o hijuela del Molinillo, en la diputación de Pulgara, del término de Lorca, de 34 áreas, 86 centiáreas y 40 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.746, folio 130, finca número 38.252.

Valorada en 200.000 pesetas.

4.ª Rústica: Trozo de tierra riego de la hijuela del Molinillo, diputación de Pulgara, término de Lorca, de 48 áreas, 83 centiáreas y 87 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.746, folio 132, finca número 38.254.

Valorada en 200.000 pesetas.

5.ª La participación numérica de 784 pesetas, 29 céntimos de las 8.447,09 pesetas, en las 11.398,30 pesetas que antiguamente se dieron al valor de la «hacienda con árboles y casa, en la diputación de Marchena, riego de Aguaderas, del término de Lorca, denominada Olivera del Murciano, de 7 hectáreas, 43 áreas y 47 centiáreas».

Inscrita al tomo 893, folio 149, finca 6.368.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

6.ª Hacienda de la diputación de Marchena, riego de Aguaderas, del término de Lorca, con casa-cortijo, de cabida 34 áreas, 93 centiáreas y 69 decímetros.

Inscrita al tomo 1.504, folio 47, finca 32.335.

Valorada en 800.000 pesetas.

Murcia, 2 de febrero de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 1818

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.477/85 de este Juzgado sobre lesiones en agresión, contra Antonio López Romero, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia Juez Sr. Arjona Llamas, Murcia a 19 de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día 30 de marzo próximo y horas de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Francisco Marín Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—José María Nogueroles Pruñonosa.